



DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 26 SET. 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, el que contempla la materialización del Plan Integral o Maestro, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1733, del 29/04/2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), de fecha 29 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) El Decreto Exento N° 1270 de fecha 20 de junio de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, por un monto de \$125.000.000 (Ciento veinticinco millones de pesos).

D) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 28/07/2014, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuestas "Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol", al contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez.

E) El Decreto exento N° 1511, del 04 de agosto de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución de la propuesta pública "Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol", del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), ID=2743-17-LP14, por un monto de \$119.016.336 IVA Incluido.

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de Septiembre de 2014.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase a la funcionaria municipal, Sra. ROSA PACHECO BUSTOS, R.U.T. N° 7.501.815-0, Constructor Civil, profesional de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la Obra "Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol", por un monto de \$119.016.336 (Ciento diecinueve millones, dieciséis mil, trescientos treinta y seis pesos) IVA Incluido; adjudicada al Contratista Arsenio Ortega Gómez.

2.- Actuará como profesional de asesoría a la I.T.O., la arquitecto autor del proyecto Carolina Hermosilla González, a cargo del Programa "Quiero mi Barrio", sector Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AMS/RPB/uv.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo D.O.M.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL